

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXVII



C. S. I. C.
1989
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXVII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1989

SUMARIO

	Páginas
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	9
Arte	
Los monumentos públicos de Miguel Blay en Madrid, por <i>Socorro Salvador Prieto</i>	17
Proceso constructivo del Real Hospicio del Ave María y San Fernando (actual Museo Municipal de Madrid), por <i>Matilde Verdú Rufz</i>	27
El Palacio de Anglona: un testimonio monumental de los siglos XVI y XVII, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	47
La Iglesia Mayor de Santa María de la Almudena: reconstrucción ideal de su arquitectura, por <i>José Manuel Castellanos Oñate</i>	77
Juan Cirilo Magadán y Gamarra miniaturista y tratadista madrileño, por <i>Carmen Espinosa Martín</i>	101
La música de la Real Capilla de Madrid (siglo XVIII), por <i>Paulino Capdepón Verdú</i>	109
La Casa Palacio del Marqués de Astorga, por <i>Africa Martínez Medina</i> ..	121
El Buen Retiro en el siglo XIX, proyectos arquitectónicos para su restauración, por <i>Ana Isabel Suárez Perales</i>	135
Ventura Rodríguez, Juan de Villanueva y el Marqués de Cubas: tres grandes arquitectos y personajes del urbanismo madrileño, por <i>Fernando Chueca Goitia</i>	149
Bibliografía	
Temática madrileña de 270 conferencias: doce cursos, 125 conferenciantes y veinte años de ininterrumpida labor. Una realización del Centro Cultural de la Villa y el Instituto de Estudios Madrileños, por <i>Antonio Aparisi Mocholf</i>	163
Biografía	
El madrileño Felipe de Cáceres conquistador y gobernador de Paraguay, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i>	191
Diego González de Madrid, un prohombre madrileño del siglo XV, por <i>Manuel Montero Vallejo</i>	201
Economía	
Los Bertrán de Lis en el Madrid post-Fernandino, por <i>Alberto Rull Sabater</i>	217
Educación Física	
Los comienzos de la educación física en Madrid, por <i>José del Corral</i> ..	233
Geografía	
Los trabajos preparatorios para el mapa topográfico y vistas de Aranjuez por D. Domingo de Aguirre, por <i>Pilar Corella Suárez</i>	257

	Páginas
Pudo ser silicio el nombre latino del Manzanares madrileño, por <i>José M^a Sanz García</i>	285
Historia	
El hospital de la Concepción Francisca, vulgo de la Latina, por <i>Javier M. Tomé bona</i>	307
Salustiano Olozaga, embajador, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	317
Francisco Telesforo Peña confesor de Fernando VII, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	327
El Palacio madrileño de los Duques de Pastrana a mediados del siglo XVII, por <i>José Miguel Muñoz Jiménez</i>	339
Los Gremios de la madera en el Madrid de Carlos III y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: el proyecto de unificación gremial en 1780, por <i>Angel López Castán</i>	345
La Ciudad Lineal como promoción inmobiliaria, por <i>Rafael Mas Hernández</i>	381
Madrileños Benedictinos ilustres, por <i>Ernesto Zaragoza Pascual</i>	409
Algunas notas para el Madrid del siglo XIX, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	435
El Ayuntamiento de Madrid durante la guerra civil, por <i>Concepción Bocos Rodríguez</i>	453
Fuencarral, por <i>Gloria Salterain Díez</i>	469
Literatura	
Epistolario inédito de Ramón a Cansino, por <i>César López Llera</i>	489
La librería Hernando contrata la impresión, distribución y venta de las obras de caligrafía de Iturzaeta, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	509
Ramón de la Cruz. El peregrino de su patria (zarzuela en dos actos), por <i>Gonzálo Corona Marzol</i>	513
El amor barroco en María de Zayas, por <i>María Isabel Barbeito Carneiro</i>	551
Cristobal de Beña un madrileño rescatado, por <i>Ana María Freire López</i>	569
La Biblioteca y otros bienes de Don Julián Moreno de Villodas, Secretario Mayor del Ayuntamiento de Madrid durante los reinados de Felipe V y Fernando VI (1751), por <i>José Luis Barrio Moya</i>	605
Sociología	
La inmigración a Madrid a finales del siglo XVIII, por <i>Jacques Soubeyroux</i>	617
La evolución de la estadística demográfica en la primera mitad del siglo XIX, por <i>Federico José Ponte Chamorro</i>	645
Oficios de la mujer en Madrid en el siglo XVII, por <i>Guadalupe Menéndez</i>	667

“OFICIOS DE LA MUJER EN MADRID, EN EL SIGLO XVII”: LAS GALLINERAS

Por GUADALUPE MENENDEZ MUÑOZ

El panorama laboral femenino, es un tema amplio y de gran interés, en cierto modo, puedo decir que la mujer en reiteradas ocasiones ha dejado constancia de su capacidad creativa para abordar diversos trabajos, que han supuesto aportes valiosos, dignos de tener en cuenta.

En algunas opiniones de moralistas y teólogos, se observa que presentan un claro escepticismo, ante la disposición de la mujer al trabajo, juzgando que sólo debía ocuparse de las tareas propiamente domésticas, teniendo como único fin parir y criar a sus hijos. No dudamos que la maternidad es un hecho trascendente para cualquier mujer, pero queremos dejar patente que la valoración del interés que tenía la mujer, en este período, por los asuntos laborales era notoriamente superior a lo que se supone.

De entre todo el ramillete de oficios a los que podía tener acceso, destacaré aquellos vinculados con las actividades puramente comerciales, indicando que su presencia se centró, sobre todo, en la preparación y venta de alimentos, en donde su participación fue masiva. Hubo mujeres, dotadas de ánimo suficiente, para sacar adelante a su familia, viudas, que convertidas en auténticas “mujeres de negocio”, supieron acrecentar el legado heredado del marido, convirtiéndose en las más notables tratantes de la Corte.

Teniendo por escenario las plazas madrileñas de: Antón Martín, Red de San Luis, Santo Domingo, etc..., se observa cómo la mujer se integraba activamente a la vida del comercio, dando continuas muestras de su valía profesional.

De entre todos los trabajos que realizó, me referiré concretamente a uno de ellos:

— Gallineras

Trataremos de un grupo de mujeres, conocidas vulgarmente, bajo el nombre de “gallineras” que tenía por misión la venta de aves, conejos, huevos, es decir, toda clase de volatería. Aunque se encontraban en todas las plazas en donde se ubicaban los mercados, no obstante, su presencia se dejó sentir con más fuerza en la Plaza Mayor, en donde tenían un sitio señalado para la venta de sus géneros.

La comercialización de estos productos, es digna de tener en cuenta; aves tan exquisitas como el faisán, la pularda, perdices, codornices, pichones, no podían faltar en mesas de reconocido prestigio, sin olvidar otros de caracteres más populares, siendo el pollo y la gallina, consumidos preferentemente por gentes más humildes. De todos modos, la volatería en general, estaba considerada por sus altos precios, alimentos de clases privilegiadas.

La mujer como vendedora de este género, dejó huella de su presencia en la gallinería de la plaza, allí las tratantes y sus criadas pesadoras, dieron repetidas muestras de destreza y solvencia en su trabajo. Todo oficio presentaba una serie de dificultades, primordialmente, la primera que tenían que subsanar era el cumplimiento fiel y riguroso de la normativa, creada específicamente para el buen desarrollo de esta actividad, en ella se establecía dónde tenían que realizar las ventas, quiénes deberían efectuarlas e incluso se marcaban los precios de los productos.

El castigo para los gallineros que contraviniesen los autos de la Sala de Alcaldes, era implacable, tanto hombres como mujeres que desacataban lo legislado eran objeto de serias denuncias y condenas. Pondremos como ejemplo algunas de estas normativas; el 16 de junio de 1609, se dictó un auto, ordenando que ninguna gallinera o tratante en gallinas, vendiese los pollos a más de dos reales, si era mayor y un real el menor¹.

Esta orden, fue aplicada con rigor, su incumplimiento daba lugar a penas consistentes en vergüenza pública y pago de diez mil maravedíes. Las ventas de estos géneros, también estaban sujetas a otras formas que reglamentaban su comercio, así, en el año 1612, se informó que deberían pender de unas enormes escarpas clavadas sobre palos grandes, allí se colgaban toda clase de aves incluyendo conejos, productos de caza, con lo cual estaban a la vista del público que podía examinar su calidad².

Ocurrían con cierta frecuencia, continuas riñas entre las criadas gallineras, que por diferentes motivos, entraban en pendencias, alterando el orden público dando pie a la intervención de las autoridades. El 6 de octubre de 1615, la Sala de Alcaldes, dictaminó un auto, condenando al pago de cuatro reales, a las gallineras que manifestasen sus hostilidades arrojándose huevos entre ellas³.

El 10 de octubre de 1616, se pregonó un auto en la Plaza del Angel, insistiendo en la obligatoriedad de abastecer sus puestos en la gallinería, de perdigones, perdi-

¹ A.H.N., Consejos, 1200
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1609, folio 424.

² A.H.N., Consejos, 1201
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
Año 1612, folio 300.

³ A.H.N., Consejos, 1203
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1615, folio 56.

ces y otros géneros, indicando que deberían venderlos públicamente, sin esconderlos, bajo pena de vergüenza pública, dos años de destierro y el pago de diez maravedíes⁴.

Con el paso de los años, se iba efectuando un incremento de los precios de todo lo tocante a la volatería, así el 14 de julio de 1616 se ordenó, que las aves se vendiesen: "Un pollo a cuatro reales, una gallina a cinco reales y un capón a seis reales"; poniendo la pena de cien azotes y destierro de la Corte, a quien no se ajustase al auto proveído por los señores Alcaldes⁵.

Esta orden provocó un malestar general en la gallinería, dando lugar a que las mujeres tratantes en aves protestaran enérgicamente, debido a los costos que suponían traer desde lejos este género. Añadiendo, que este año fue pésimo para las ventas, basándose en el poco trigo que hubo, por lo tanto quienes criaban las gallinas, se vieron en la dificultad de suministrarles alimento, por lo que el número de esta clase de aves, era reducido. Ante tantos inconvenientes, la postura que se fijaba les parecía muy baja, teniendo en cuenta los conflictos con los que se enfrentaban.

El 19 de febrero de 1619, se pregonó en la Puerta del Sol que las gallineras no saliesen fuera de sus puestos para vender huevos por las calles, debiendo ceñirse a los lugares señalados en las plazas: Plaza Mayor, Antón Martín y Red de San Luis⁶.

La preocupación por parte de las autoridades de tener centrados en los mercados, toda la comercialización de los productos alimenticios, era constante, junto con esto, la advertencia a las gallineras de que tuviesen los puestos bien provistos de género, pendiente de las escarpas para que estuviese a la vista del público. Se comprueba en las ordenanzas dadas, el 16 de junio de 1626 a las gallineras: María García, Isabel de Tapia, Eugenia Rodríguez, Inés Hernández, Catalina Cáscara, María Gómez, María de la Paz, Ana Martín, Isabel Hernández, María Blanca, Marta Martínez, Catalina Martínez, María Pérez, María Durán y Catalina Rodríguez⁷.

⁴ A.H.N., Consejos, 1208
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1616, folio 345.

⁵ A.H.N., Consejos, 1208
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1616, folios 298-299.

⁶ A.H.N., Consejos, 1205
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1619, folio 336.

⁷ A.H.N., Consejos, 1212
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1626, folios 205-206.

También se regulaba con igual rigor, la venta de productos obtenidos en la caza. El 18 de julio de 1626, se pregonó el auto, ordenando que todos los conejos cazados en los Sotos de la ribera del río Jarama, se trajesen a vender a la Corte. Notificando a las gallineras las siguientes normas: "El conejo que no llegase a pesar una libra, no exceda de dos reales y el que pesase más, no pasase su precio de tres reales⁸.

Dentro de la comercialización de este género, existía un tráfico ilegal, que dañaba considerablemente los intereses de algunas tratantes gallineras que vendían sus artículos de acuerdo a las ordenanzas, sin quebrantarlas.

Para remedio de esto, las tratantes en la gallinería, María la Paz y Ana López en representación de todas, informaron a las autoridades que había muchas mujeres "chalanas", que sin tener cabalgaduras propias, compraban gallinas y huevos a forasteros para realizar ventas ilegales por las calles, fuera de los lugares señalados en las plazas de los mercados. Recogida esta información, el 17 de abril de 1630, la Sala de Alcaldes, ordenó nuevamente, que vendiesen sus productos en la gallinería, como señalaban los autos promulgados y para conocimiento de todas, ordenó se pregonase en la Plaza Mayor⁹.

Cuando algunas mujeres tratantes en la gallinería no podían cumplir fielmente con el auto, que ordenaba salir con sus propias cabalgaduras fuera de la Corte para traer aprovisionamiento de volatería; se juzgaban las causas y si era motivado por enfermedad grave de la gallinera, entonces, las autoridades permitían nombrar persona de confianza que realizase en su nombre esta misión.

Este fue el caso de Catalina Blanca, que el 31 de abril de 1635, obtuvo licencia, para enviar a persona entendida en el negocio que realizase compras de gallinas y huevos, trayendo testimonios de su procedencia¹⁰.

Sin embargo, esta gallinera a pesar de actuar legalmente, se vió envuelta en un gran litigio, ya que, el alguacil Trujillo, siendo vigilante de mes en el repeso, perteneciente a la Plazuela de Antón Martín, le pidió testimonios de la entrada de los huevos y gallinas, al comprobar que en la documentación, figuraba el nombre de otro comprador, le impuso ocho reales de pena.

La gallinera Catalina Blanca, en defensa propia, presentó la licencia que tenía de la Sala de Alcaldes, en donde constaba la facultad concedida de nombrar gente

⁸ A.H.N., Consejos, 1212
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1626, folio 210.

⁹ A.H.N., Consejos, 1215
Consejos, Sala de Alcaldes. Libros de Gobierno
año 1630, folio 170.

¹⁰ A.H.N., Consejos, 1220
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1635, folio 339.

que realizase sus compras. Comprobada la veracidad de los hechos, el 15 de septiembre de 1637, quedó exenta de penas¹¹.

Para ser tratante en la gallinería, debería cumplir con la obligación de poseer cabalgaduras y registrarlas periódicamente. El 9 de febrero de 1638, se ordenó un registro, resultando:

- El 23 de febrero de 1638, Isabel de Pernía, mujer de Pedro del Rey, que vivía en la calle de las Huertas, registró cinco machos.

- El 25 de febrero de 1638, se registraron: María Suárez, mujer de Juan Moreno, que vivía junto a las Descalzas, en posesión de cuatro machos. María Ibarra, mujer de Francisco Herrero, que vivía en Santa María, con ocho machos. Juana García, mujer de Antonio Yepes, que vivía en la calle Santa María, registró cinco machos. Juana Díaz, mujer de Baltasar de las Casas, que vivía en la calle San Lorenzo, registró tres machos. María de Narváez, mujer de Miguel Salinas, que vivía en la calle Santa María, registró cinco machos. Ana Pacheco, mujer de Martín Fernández, que vivía junto al Hospital, registró dos machos. María Alfonsa, mujer de Santiago de Sarria, que vivía en la calle de San Pedro, registró seis machos. Inés Serrana, viuda de Bartolomé Ruiz, que vivía en la calle de las Huertas, registró un macho. Ana de Merino, viuda, que vivía en la calle de Santa María, registró dos machos. Francisca de la Fuente, viuda que vivía en la Calle de Hortaleza, registró cuatro machos y un cebadero.

- El 26 de febrero de 1638, se efectuaron los registros de: Ana de Ayllón, mujer de Bernardo de Salazar, que vivía en la Morería Vieja, registró un macho. Isabel Díez, mujer de Alonso Sánchez, que vivía en la calle del Gobernador, registró tres machos.

- El 27 de febrero de 1638, registraron sus cabalgaduras: Catalina Blanca, viuda, que vivía en las Casas del Duque de Alba, registró tres machos. Magdalena Delgado, mujer de Gregorio Quintana, que vivía en la calle del Barquillo, registró un macho.

- El 5 de marzo de 1638, registraron: Isabel de Cepeda, mujer de Miguel Cano, que vivía en la calle de San Antón, registró dos machos. Catalina de Aguilar, mujer de Marcos Delgado, que vivía en la calle Fuencarral, registró dos machos.

- El 6 de marzo de 1638, realizaron el registro: Ana Gómez, mujer de Mateo Blanco, que vivía en la calle Ancha de Lavapiés, registró dos machos. Catalina López, mujer de Juan del Campo, que vivía en la calle de Santa Polonia, registró dos machos. Catalina Lepe, viuda, que vivía en la calle del Gobernador, registró cuatro machos.

- El 11 de marzo de 1638, se registraron: Antonia Núñez, mujer de Juan del Soto, que vivía en la Puerta de Fuencarral, registró dos machos. Antonia Pérez, mujer de Francisco García, que vivía en la Puerta de Fuencarral, registró dos machos.

¹¹ A.H.N., Consejos, 1222
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1637, folio 382.

- El 15 de marzo de 1638, Isabel de Madrid, viuda de Alonso García, que vivía en la calle de San Ildefonso, registró dos machos.

- El 24 de marzo de 1638, Isabel de Coja, viuda, que vivía en las casas del Berberisco, registró dos cabalgaduras.

- El 7 de mayo de 1638, Lucía de la Fuente y su marido Domingo Díaz, que vivían en la calle de la Espada, registraron dos machos, uno castaño y otro negro.

- El 11 de mayo de 1638, Ana de Batres y su marido Pedro de Chanes, que vivían en la calle de Hortaleza, registraron dos machos.

- El 18 de mayo de 1638, registraron sus cabalgaduras: Elvira González, viuda de Juan Ventero, quien junto con su hijo Jiusephe Domínguez, registraron dos machos, uno rubio y otro castaño. María Morena, mujer de Cristóbal Marcos, que vivía frente a los Relatores, registró dos machos. María López y su marido Benito Díez, que vivía en la calle de la Flor, registraron un macho y un borrico.

- El 22 de mayo de 1638, Magdalena Ximénez, mujer de Justo Romero, que vivía en la calle de la Reina, registró un macho.

- El 23 de agosto de 1638, registraron: Isabel González y su marido Miguel de Espada, que vivían en la calle del Aguila, un macho y un borrico. María Fernández de Bales y su marido Antonio de Arriba, que vivía en la calle de la Ventosa, registraron una cabalgadura mayor y una menor.

- El 27 de agosto de 1638, María de Ramón y su marido Domingo Vázquez, que vivían en la calle San Benito, registraron un macho.

- El 9 de octubre de 1638, María Domínguez y su marido Esteban Marrón, que vivían en la calle La Palma, registraron dos machos.

- El 2 de noviembre de 1638, Francisca Fernández y su marido Francisco Ruiz, que vivían en la calle del Valle, registraron dos machos¹².

Con la exposición de esta memoria de tratantes en la gallinería, damos a conocer a este grupo de mujeres integradas en este trabajo que atendían su negocio incluso en la mayoría de los casos, ayudadas por criadas, que efectuaban las ventas en los puestos, considerándolas como gallineras y enmarcadas juntamente con sus amas tratantes, bajo esta denominación.

Pongamos por ejemplo a María Candela y María López, que el 17 de febrero de 1640, se concertaron a servir a tratantes, e Isabel Blanco que vendía en la gallinería el género de la tratante Ana de Batres¹³.

¹² A.H.N., Consejos, 1223
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1638, folios 419-420-421.

¹³ A.H.N., Consejos, 1225
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1640, folios 40-55-56-58.

Para realizar estas ventas, deberían tener licencia de la Sala de Alcaldes, sin este requisito difícilmente podían ayudar a las tratantas, así, Isabel Hernández, prestigiosa gallinera, que poseía varios puestos diseminados por los mercados madrileños, el 15 de enero de 1644, consiguió licencia para que sus criadas, Ana Rodríguez, María Rodríguez y Luisa Panseco, vendiesen junto con ella, huevos, pollos y gallinas¹⁴.

Era tal el negocio que poseían estas tratantes gallineras, que efectuaban arrendamientos de sotos para apropiarse del género obtenido en la caza, que más tarde venderían en sus distintos puestos. Con lo cual, viene a confirmar la disposición de la mujer para atender cualquier actividad, dentro del comercio.

En una memoria correspondiente al año 1644, hallamos una lista de tratantes en la gallinería que tenían arrendados los sotos de las riberas de los ríos Jarama, Henares, Tajo y Manzanares, de entre todos resaltamos los nombres de: Isabel de la Parra, Eugenia Rodríguez y María Cantaleja, comercializando los productos de caza obtenidos en los sotos del Tamanco, el Gutierre, la Belilla, el Porcal, etc...¹⁵ Estas mujeres viudas, estaban capacitadas para realizar unos arrendamientos, adueñándose de forma legal de la caza de ellos, comportándose en todo momento como auténticas “mujeres de negocio”.

Dentro de las gallineras, existían un reducido grupo de mujeres, llamadas vulgarmente: “Corraleras”, que poseyendo unas pocas gallinas en sus corrales, las autoridades permitían las ventas de huevos, sin necesidad de salir a comprar fuera de la Corte. Entre estas figuraban: Ana Alegre, Isabel Duende, Magdalena de Vergara, Jerónima Ruiz, María de Llanos, María Montañesa, María Beltrán, María de Santa Cruz y María Alvarez.

El 15 de julio de 1641, se les otorgó licencia para vender, de acuerdo con los autos que fijaban el lugar apropiado, es decir, en la gallinería de la Plaza Mayor, al precio de ocho maravedíes cada uno¹⁶.

Necesariamente estas corraleras, para ejercer en este negocio, deberían presentar testimonios de poseer corrales, condición indispensable para ajustarse a la legalidad exigida; caso contrario, serían tomadas por regatonas, aplicándolas el castigo pertinente en concordancia con su falta.

¹⁴ A.H.N., Consejos, 1228
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1644, folios 34-35-109-110.

¹⁵ A.H.N., Consejos, 1229
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1644, folios del 307 al 316.

¹⁶ A.H.n., Consejos, 1230
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1645, folio 133.

Las personas dedicadas a las ventas de este sector del comercio, se encontraban incluidas en el gremio de la gallinería que les amparaba y salía en defensa de sus intereses; elevando súplicas o protestas, cuando las circunstancias lo requerían, actuando siempre en pro de los gremiados. Recogemos una actuación del gremio, acaecida el 24 de mayo de 1650, informando a las autoridades que por las calles madrileñas, había algunas mujeres, vendiendo huevos en forma ilegal, actuando contra el auto proveído que prohibía el comercio ambulante. La Sala de Alcaldes, oyendo la queja del gremio, mandó se repitiese el auto indicando que sólo podían vender género de volatería y huevos, los tratantes dueños de sus puestos, sus mujeres y criadas, que tuviesen contratadas, e incluso algunas corrateras, el resto se las consideraría vagabundas aplicándolas las penas correspondientes¹⁷.

Este asunto, traxría como consecuencia algunos enfrentamientos entre las tratantes, acusándose unas a otras de no guardar los autos fielmente, interviniendo en todo momento el gremio que estaba en la calle de la Zapatería del Viejo, intentando hallar soluciones para restablecer el orden.

Uno de estos problemas, fue planteado por la tratante Juana del Caño Ballesteros acusando a las dueñas de varios puestos, entre ellas: Isabel de Cepeda, María Parda, Catalina Ramírez y María Morena, de no guardar los sitios asignados por las autoridades, ya que, cada año desde el 15 de mayo hasta pasado San Miguel, quedaba desembarazada la Plaza Mayor, para celebrar sus famosas fiestas de toros y les designaban lugares nuevos. Algunas aprovechaban esta circunstancia y enviaban a sus criadas a vender su género, especialmente banastas de huevos, cerca del portal de los Mercaderes de Paño, junto al sacamuelas, juntándose con los forasteros que venían de Guadalajara, organizándose un cierto confusionismo.

Al tener noticia de esto, la Sala de Alcaldes, ordenó a todas las gallineras que se ciñesen a los lugares señalados, donde se encontraba su gremio y si algún puesto no cabía, podía permanecer en la Plazuela de la Santa Cruz, hasta que las fiestas concluyesen, entonces volverían a ocupar los lugares de la gallinería en la Plaza Mayor¹⁸.

Cuando la caza en los sotos, era abundante, las tratantes necesitaban ampliar su negocio, escogiendo puestos en otras plazas madrileñas, para la venta de este género; pues si no se agilizaba su comercialización, esta carne se echaba pronto a perder. Temiendo actuar contra los autos proveídos, algunas tratantes acudían con presteza a solicitar permiso, por eso, Isabel de la Parra, conocida gallinera, procedora de la Casa Real, formuló una petición para poder establecer otro puesto en la

¹⁷ A.H.N., Consejos, 1235
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1650, folio 119.

¹⁸ A.H.N., Consejos, 1235
Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1650, folio 114-115.

Puerta del Sol. El asunto se llevó a la Sala de Alcaldes, quienes autorizaron, el 1 de julio de 1650, la licencia para ocupar otro puesto, advirtiendo que primeramente, debería tener abastecido al máximo el de la Plaza Mayor¹⁹.

Aunque el grupo de mujeres tratantes en la gallinería no era excesivo, sin embargo, atendían un negocio, que bien llevado ocasionaba importantes ingresos económicos, permitiendo tener varios puestos en distintas plazas de la Corte, sede de mercados, donde se vendían toda clase de bastimentos.

Dada la amplitud de ventas en este sector, junto con los asuntos que debía atender, la tratante, se veía en la necesidad de recurrir a contratar servicio de criadas que como pesadoras en la gallinería vendiesen estos artículos.

Pertenecientes al año 1650, hallamos una lista de criadas gallincras, entre ellas figuraban:

- María de la O, que el 30 de mayo de 1650, se concertó a vender con la tratante María Lobera.

- María Ruiz, contratados sus servicios, el 1 de junio de 1650, por la tratante María Xuárez.

- Manuela García, concertada el 2 de junio de 1650, con la tratante Ana Pérez, viuda de Juan de Montujar.

- Francisca Sánchez, concertada el 2 de junio de 1650, con la tratante Catalina López, mujer de Felipe García.

- María de los Reyes, el 2 de junio de 1650, entró de pesadora con la tratante María Morena, mujer de Eugenio Osorio.

- Antonio de Valladolid, Isabel Fernández, Ana María y María de la Torre, el 3 de junio de 1650, se concertaron a pesar con la tratante Catalina Ramírez, mujer de Luis López.

- Ana Martínez, Isabel Aguado e Isabel Martínez, el 3 de junio de 1650, se concertaron a pesar con la tratante María Xuárez, proveedora de las Descalzas Reales, ampliando de este modo, el número de pesadoras que poseía a su servicio.

- Agustina de San Juan, María de la Encarnación y María González, el 3 de junio de 1650, comenzaron a vender productos de la tratante Jerónima de Sosa, mujer de Bartolomé de León.

- Ana García y María Rodríguez, el 8 de junio de 1650, se concertaron con la tratante Sabina López, mujer de Francisco de Cola.

- María Candelas, el 8 de junio de 1650, se concertó a pesar con la tratante Catalina López, mujer de Baltasar Gómez.

- María Eugenia, el 10 de junio de 1650, entró a pesar con la tratante Manuela Cantaleja, mujer de Juan Rodillo.

¹⁹ A.H.N., Consejos, 1235

Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1650, folio 152.

- Cristina Rodríguez, el 10 de junio de 1650, entró al servicio de María Morena, viuda.

- María Sáez y María Muñoz, el 22 de junio de 1650, se concertaron a pesar con la tratante Isabel de la Parra, viuda.

- María García, Francisca García e Isabel Martín, el 23 de junio de 1650, se dispusieron a pesar el género de la tratante Isabel Hernández, viuda, etc...²⁰

Estas pesadoras contratadas con sueldos que oscilaban entre doce a dieciséis reales al mes, adquirían formalmente una serie de compromisos, destacando el primordial, basado en vender en los puestos de sus tratantes, todo lo necesario, dando buena cuenta de las ventas que realizasen.

Las mujeres tratantes en la gallinería podían realizar este negocio, aún estando casadas, de este modo cooperaban con su marido ayudándole dentro de esta actividad. También la viuda ocupó puestos dignos de tenerse en cuenta, heredando el oficio del marido, salvando las dificultades que acarrea el desenvolvimiento dentro de las ventas de este sector, obligadas a poseer cabalgaduras, para salir fuera de la Corte a comprar mantenimientos, junto a esto, una serie de factores que demostrasen tener solvencia económica suficiente para hacer frente a una serie de gastos.

Ante estos datos expuestos, sobre el trabajo de las gallineras, hemos analizado los cauces por donde se han canalizado estas actividades desarrolladas por manos femeninas. La tratante debía actuar dentro de una máxima legalidad, ciñéndose a los autos proveídos por los Señores alcaldes, que determinaban en su mayoría no salir de los puestos asignados en la gallinería de las plazas.

La labor de este grupo de mujeres, ha quedado señalada, dando conocimientos positivos, capaces de valorar, la voluntad y el tesón de esta mujer perteneciente al pueblo madrileño que dejó constancia de su trabajo, integrándose en la vida laboral de esta época.

²⁰ A.H.N., Consejos, 1235

Consejos, Sala de Alcaldes, Libros de Gobierno
año 1650, folos 310-311-312-313-314-316-317-319-320-321-322